

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 30-2016**

Guatemala, 14 de marzo de 2016

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Privada de la Presidencia, solicita autorización a una modificación presupuestaria para financiar la creación de seis (6) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, con sus respectivos bonos monetarios, que incluye la modificación del bono por servicios de un (1) puesto de Profesional II, los cuales fueron aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante Resoluciones números D-2016-009 y D-2016-011 de fechas 8 y 13 de enero de 2016;

**CONSIDERANDO:**

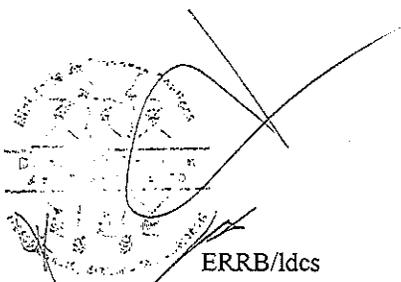
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **082** de fecha **02 MAR. 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Privada de la Presidencia, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;



ERRB/lcs

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

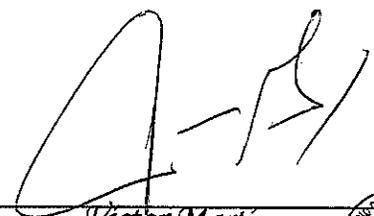
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
47	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Privada de la Presidencia)	11	11	<u>368,850</u>	<u>368,850</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>368,850</u>	<u>368,850</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>368,850</u>	<u>368,850</u>
Gastos de Funcionamiento	368,850	368,850

**ARTÍCULO 2.** Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q368,850)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
**Victor Martinez**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
**Julio Héctor Estrada**  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EBRB/ldcs